

CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES

Yo, **ORLANDO ACUÑA LLANES**, mayor de edad, domiciliado(a) en Bucaramanga identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **13824540**, actuando en nombre y representación propia, en adelante **EL INVENTOR**, suscribo el presente contrato de Cesión de derechos Patrimoniales y demás normas generales sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: **EL INVENTOR** manifiesta que de manera voluntaria y gratuita, realizará la cesión a favor de la **INDUSTRIAS ELECTROMECHANICAS ACUÑA LTDA** identificada con NIT **800.044.824**, de todos los derechos patrimoniales que a él le corresponde como creador de la Invención denominada: **Dispositivo para enjuague de botellas: Dispositivo de posicionamiento automático de botellas**

SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: Los derechos aquí cedidos comprenden todos los derechos patrimoniales (Reproducción, transformación, comunicación pública y distribución) y se dan sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere; esta Cesión se da por todo el término de duración establecido en la legislación vigente en Colombia.

TERCERA - DERECHOS MORALES: La cesión de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre la misma porque de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Decisión 486/2000 de la Comunidad Andina, estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

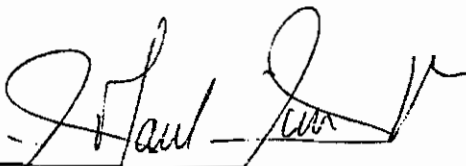
CUARTA - DECLARACIÓN EL INVENTOR manifiesta que la obra objeto del presente contrato es original y fue realizada por él sin violar o usurpar derechos de terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad de la misma, la cual cede en virtud del presente contrato.

PARAGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, **EL INVENTOR** asumirán toda la responsabilidad, y saldrán en defensa de los derechos aquí cedidos; para todos los efectos la **INDUSTRIAS ELECTROMECHANICAS ACUÑA LTDA** actúa como un tercero de buena fe.

QUINTA - EXCLUSIVIDAD: **EL INVENTOR** manifiesta que los derechos sobre la obra en cuestión no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

Para constancia se firma el presente documento el 02 septiembre 2016.

Firma,



Nombre Completo: **ORLANDO ACUÑA**
Documento de Identidad: **13824540**